



ACUERDO n.º **037** DE 2024
23 de agosto

Por el cual se adopta una medida transitoria sobre la inscripción al proceso de admisión para el segundo periodo académico del año 2024 correspondiente a los programas académicos de pregrado: Ingeniería en Ciencia de Datos y Tecnología Empresarial

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: «Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad».
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 del 25 de septiembre de 2023 se estableció el valor del formulario y costos de inscripción a los procesos de admisión de los programas de pregrado presencial, a distancia y virtual en la Universidad Industrial de Santander, en el marco de la Política de Educación Inclusiva, teniendo como referente la condición socioeconómica de los aspirantes, a partir del instrumento de focalización denominado SISBÉN.
- c. Que, en concordancia con los programas y estrategias dispuestos por el Gobierno Nacional, la Universidad le ha apostado a la formulación de nuevos programas académicos de pregrado para ser ofrecidos en Bucaramanga y las sedes regionales, que permitan la ampliación de cobertura y la presencia en diferentes regiones y territorios.
- d. Que en línea con lo expuesto en el literal precedente, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de pregrado presencial ingeniería en Ciencia de Datos con lugar de desarrollo en Bucaramanga.
- e. Que, al contar con el registro calificado del citado programa, es viable iniciar el proceso de admisión para asignar los cupos correspondientes y así iniciar el proceso de formación de quienes sean admitidos y adquieran la condición de estudiantes a partir del segundo periodo académico del año 2024.
- f. Que para el caso del programa Tecnología Empresarial, el Consejo Académico, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, aprobó el número de cupos a ofrecer para el segundo periodo académico de 2024.
- g. Que, al cierre del proceso de admisión a programas académicos de pregrado en modalidad distancia y virtual para el segundo periodo académico del año 2024, el programa Tecnología Empresarial cuenta con cupos disponibles de los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.
- h. Que en virtud de lo dispuesto en los literales previos, mediante los acuerdos n.º 234 y 235 del 20 de agosto del presente año, el Consejo Académico aprobó los cupos y un calendario para el proceso de admisión del segundo periodo académico del año 2024 dirigido a los programas Ingeniería en Ciencia de Datos, con lugar de desarrollo en Bucaramanga y Tecnología Empresarial.
- i. Que como parte de las estrategias para la difusión del programa, con miras a adjudicar la totalidad de cupos y lograr así un aprovechamiento pleno de aquellos, bajo la apuesta de ampliación de cobertura bajo condiciones de calidad se ha considerado pertinente, como medida transitoria, no generar cobro por concepto de formulario y costo de inscripción a los interesados en participar en la convocatoria a los procesos de admisión de los programas de pregrado mencionados en los anteriores considerandos, para el segundo periodo académico del año 2024.

ACUERDO n.º **037** DE 2024
23 de agosto

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Adoptar una medida transitoria sobre la inscripción al proceso de admisión para el segundo periodo académico del año 2024 para los programas Ingeniería en Ciencia de Datos y Tecnología Empresarial, consistente en no generar cobro por dicho concepto (formulario y costo de inscripción).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



JUVENAL DÍAZ MATEUS
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN